

ACTA DE COMISIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAS N° 003-2020-MPA

Reunidos en la Sala de Regidores de la sede de la Municipalidad Provincial de Anta, siendo las 10:00 a.m. del día 12 de agosto de 2020, el comité del proceso de selección CAS N° 003-2020-MPA, presidida por su presidente el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Anta, como primer miembro el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Anta, como segundo miembro el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Anta, con el orden siguiente:

- **Calificación de la ficha del postulante, sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos, según las bases para la Contratación Administrativa CAS para la Unidad Orgánica GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL ANTA – Cargo o Nombre del Puesto GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL y la Unidad Orgánica de GERENCIA MUNICIPAL – Cargo JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.**

PRIMERO: Que, visto las bases del proceso para la contratación de la plaza para la Unidad Orgánica GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL ANTA – Cargo o Nombre del Puesto GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL, en esta etapa de Calificación de la ficha del postulante, sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos, según las bases, se ha verificado que por un error material se ha omitido consignar **EL CUADRO DE CALIFICACIÓN A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ESTA CATEGORÍA**, conforme se desprende del Item III de la etapa de evaluación numeral A) EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROFESIONALES I,II,III LOS CRITERIOS Y PUNTAJES, conforme se desprende de los cuadros anexos:

Nº	COD.	GERENCIA MUNICIPAL	CATEGORÍA
1	GM 01	GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL ANTA(IVP ANTA)	G

Hecho que limitara el poder asignar una puntuación a la experiencia General y Especifica de acuerdo a la Categoría de la plaza concursada, lo que conllevaría a una incorrecta calificación curricular y por lo tanto generaría un propio perjuicio a los postulantes, por lo que en este extremo este hecho no puede ser superado en esta etapa del proceso con la suspensión del procedimiento CAS y/o modificado en esta etapa por fe de erratas, por lo que en este extremo por Unanimidad se acuerda declarar de Oficio la Nulidad del procedimiento y la prosecución de la adjudicación para la plaza para la Unidad Orgánica GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL ANTA – Cargo o Nombre del Puesto GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL, Debiendo ser convocada nuevamente levantada las observaciones que se han detectado en esta etapa de Calificación de la ficha del postulante, sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos.

SEGUNDO: Que, en este mismo orden para la contratación de la plaza para la Unidad Orgánica de GERENCIA MUNICIPAL – Cargo JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, se tiene que se ha omitido consignar **EL CUADRO DE CALIFICACIÓN A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ESTA CATEGORÍA**, conforme se desprende del Item III de la etapa de evaluación numeral A) EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROFESIONALES I,II,III LOS CRITERIOS Y PUNTAJES, conforme se desprende de los cuadros anexos:

Nº	COD.	GERENCIA MUNICIPAL	CATEGORÍA
1	GM 02	JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	J/O

Hecho que limitara el poder asignar una puntuación a la experiencia General y Especifica de acuerdo a la Categoría de la plaza concursada, lo que conllevaría a una incorrecta calificación curricular y por lo tanto generaría un propio perjuicio a los postulantes, por lo que en este extremo también este hecho no puede ser superado en esta etapa del proceso con la suspensión del procedimiento CAS y/o modificado en esta etapa por fe de erratas, por lo que en este extremo por Unanimidad se acuerda declarar la Nulidad de Oficio del procedimiento y la prosecución de la adjudicación para la plaza para la Unidad Orgánica de GERENCIA MUNICIPAL – Cargo JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, Debiendo ser convocada nuevamente levantada las observaciones que se han detectado en esta etapa de Calificación de la ficha del postulante, sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos.

TERCERO: En este extremo habiéndose declarado la Nulidad y la nueva convocatoria de las plazas de la Unidad Orgánica GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL ANTA – Cargo o Nombre del Puesto GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL y la Unidad Orgánica de GERENCIA MUNICIPAL – Cargo JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, se Acuerda **PROSEGUIR CON LAS DEMÁS PLAZAS ORGÁNICAS CONVOCADAS**, debiendo poner de conocimiento el presente Acta por conducto regular en el procedimiento CAS.

Con lo que concluyo la presente etapa , siendo las 11: 30 horas del mismo día y la fecha firmando en señal de conformidad, para que se publique el presente resultado.

